

**RESOLUCIÓN N° 0172 .**  
**03 ABR 2024**

**NEUQUÉN,**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2452-M-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, el agente Roberto Gabriel MARTINI, D.N.I. N° 16.566.969, L.P. N° 7818, Categoría 23 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, solicitó Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en su designación como Personal de Planta Política del Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección General de Regiones Turísticas, a partir del día 01 de enero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme lo indicado en el DECTO-2024-154-E-NEU-GPN, obrante a fojas 02/04;

Que el artículo 60°) de la mencionada Ordenanza N° 7694 reza que: "(...) *El personal de Planta dependiente de la Administración Municipal, que fuera designado para desempeñar funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, tendrá derecho a retener el cargo presupuestario sin percepción de haberes mientras dure esa función. (...)*";

Que mediante Dictamen N° 70/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que atento lo solicitado por el agente no hay objeciones que formular;

Que cuenta con la conformidad del Secretario de Turismo y Promoción Humana;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por

  
Dra. MARIANA ALICIA AGUILERA  
Comisario de Turismo y Promoción Humana  
Secretaría de Turismo y Promoción Humana  
Municipalidad de Neuquén

0172-24

renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1°) OTÓRGASE** al agente **Roberto Gabriel MARTINI, D.N.I. ----- N° 16.566.969, L.P. N° 7818**, Categoría 15 de Revista, Planta Permanente, quien depende funcionalmente de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, Licencia Extraordinaria, con encuadre en el Título VII, Sección 1), punto C), artículo 60°) del Anexo I el Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, por haber sido designado como Personal de Planta Política del Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, para cumplir funciones en la Dirección General de Regiones Turísticas, a partir del día 01 de enero de 2024 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, conforme DECTO-2024-154-E-NEU-GPN, de conformidad con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2°)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA. -**

**FDO.) CAYOL  
HURTADO**

  
Dra. María Eugenia PACHIAR  
Coordinadora General de Regiones Turísticas  
Secretaría de Turismo y Promoción Humana  
Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén